Número contrato	210.17005.11
Fecha contrato	20 MAY 2026
TIPO DE CONTRATO	Suministro
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993).
NIT	890201573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	**JUAN CARLOS REYES NOVA** **Director General**
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	**N° 91.493.482 de Bucaramanga**
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 – Línea Gratuita 01-8000-917300
Correo electrónico entidad contratante	contratacion@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1450 de fecha 23 de octubre de 2023
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de Posesión No. 055 del 23 de octubre de 2023
Contratista	**CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026**
NIT Contratista	902.067.435 - 0
Representante legal	**JHON MARCELINO ANAYA FONSECA**
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio.	C.C.80.812.517 Expedida en Bogotá
Representante legal Suplente	**EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS**
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio.	C.C. No. 63.555.895 de Bucaramanga
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Carrera 7 No. 3- 28
Número teléfono contratista	3102002437

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

210.17005.111

Correo electrónico contratista	Consorcioservicioslog2026@gmail.com
Certificado de disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000909 del 8 de abril de 2026 por valor de **SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000).**

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (...)".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigente determinando la existencia y vigencia de un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, se encontró que no existe acuerdo marco que prevea la adquisición de los bienes requeridos según los requerimientos técnicos y las necesidades expuestas por la oficina gestora, por lo tanto de conformidad con la naturaleza y cuantía del suministro, el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que la Entidad adelanta, a través de la Plataforma de SECOP II, proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica cuyo objeto es; "**CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028)**" bajo la referencia **SA-SI-002-2026.**

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por parte de los interesados en la entidad según el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B.,invitó a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadana para que ejercieran la vigilancia en el presente Proceso de Contratación.

Que el valor del presupuesto oficial es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000.000).**

Que la Coordinadora de Presupuesto expidió los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26000909** del 8 de abril de 2026 por valor de **SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000).**

Que durante el traslado de al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad en el término correspondiente.

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentaron dos propuestas, tal como indica en el portar transaccional SECOP II así;

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS SA-SI-002-2026	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A S.	4/05/2026 3:54 PM	0 COP
SA-SI-002-2026	CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026	4/05/2026 3:02 PM	658.930.234 COP

Que, dentro de la oportunidad establecida de conformidad con el cronograma de actividades, el día 4 de mayo de la presente anualidad a las 5:00 p.m se efectuó el cierre y dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentaron las siguientes ofertas:

1. **PROPONENTE: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S** NIT: 900.813.561-4 RL/. KRIST FERNANDO AREVALO SUAREZ, C.C. No. 1.013.037.176 expedida en Bogotá

2. **PROPONENTE: CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026** RL/. JHON MARCELINO AN FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá conformado por: GELTA SAS NIT: 90185349- PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL- PRODEAM S.A.S NIT: 900978229-

Una vez analizadas las ofertas, el comité evaluador procedió a emitir Acta No. 1 de evaluación de fecha 8 de mayo de la presente anualidad junto con cada uno de los informes que hacen parte integral de esta y publicarla en la plataforma SECOP II; recomendando NO HABILITAR a los proponentes teniendo en cuenta que:

1. Que el proponente, **ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S** RL/. KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ, C.C. No. 1.013.037.176 expedida en Bogotá, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico, por lo tanto, NO se encuentra habilitada su propuesta.

2. Que el proponente, **CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026** RL/. JHON MARCELINO ANAYA FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá **NO** CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por lo tanto, NO se encuentra habilitada su propuesta.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación el cual es el plazo para presentar observaciones de conformidad con el parágrafo 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto 1882 de 2018, se surtió el trámite de subsanación, por lo tanto, el Comité Evaluador en Acta No. 2 recomienda: **NO HABILITAR al** proponente, **ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S** RL/. KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ, C.C. No. 1.013.037.176 expedida en Bogotá con NIT. 900.813.561-4 y **HABILITAR al CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026** RL/. JHON MARCELINO ANAYA

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

210.17005.11

FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá, indicando que:

1. Que el proponente, **ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S** RL/. KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ, C.C. No. 1.013.037.176 expedida en Bogotá, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico, por lo tanto, NO se encuentra habilitada su propuesta.

2. Que el proponente, **CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026** RL/. JHON MARCELINO ANAYA FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por lo tanto, se encuentra habilitada su propuesta.

Por esta razón, se recomienda **HABILITAR** al CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026 RL/. JHON MARCELINO ANAYA FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá conformado por: GELTA SAS NIT: 901853494-3 y PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S NIT: 900978229-1 dentro del proceso de selección contractual SA-SI-002-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028).**

Teniendo en cuenta que tan solo hubo un oferente HABILITADO, se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*".

En consecuencia, se emitió Acta de comité evaluador No. 3 de fecha 13 de mayo de 2026, en la cual se habilito al oferente **CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026**, razón por la cual no se hizo necesaria la habilitación de la subasta electrónica en la plataforma SECOP II y se procedió a la apertura del sobre económico.

Que, dentro de los términos establecidos, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de selección en mención, y el mismo comité rindió Acta de comité No. 3, el día 13 de mayo de 2026, en el cual se expresa la recomendación del comité evaluador, la cual reza: ***ADJUDICAR, el proceso contractual SA-SI-002-2026 denominado*** **CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028), *al proponente CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026 RL/. JHON MARCELINO ANAYA FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá conformado por: GELTA SAS NIT: 901853494-3 y PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL-PRODEAM S.A.S NIT: 900978229-1., por un valor a ejecutar del presupuesto oficial de*** **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 699.930.234,o) M/CTE** incluido IVA, concluyéndose que la oferta económica CUMPLE con los requisitos del pliego de condiciones.

Que la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, delegada para expedir el acto administrativo que decide sobre el proceso, acoge la recomendación del comité evaluador, adjudicando el contrato dentro del proceso de selección modalidad selección abreviada por subasta inversa N° **SA-SI-002-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028).**

Que la Jefe de la Oficina de Contratación de la CDMB, delegada para expedir el acto administrativo que decide sobre el proceso, acoge la recomendación del comité evaluador, adjudicando el contrato dentro del proceso de selección modalidad selección abreviada por subasta inversa N° SA-SI-002-2026, cuyo objeto es "**CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA**

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CDMB (SG-GETH-2026-028), *al proponente CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026 conformado por: GELTA SAS NIT: 901853494-3 y PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL- PRODEAM S.A.S NIT: 900978229-1*

Que mediante Resolución No. 0495 de fecha 13 de mayo de 2026, expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación, adjudicó el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa **SA-SI-002-2026**, al ***CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026 RL/. JHON MARCELINO ANAYA FONSECA (C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá conformado por: GELTA SAS NIT: 901853494-3 y PROMOTORA DE DESARROLLO EDUCATIVO AMBIENTAL- PRODEAM S.A.S NIT: 900978229-1***, acogiendo la recomendación emitida por el comité evaluador.

Que mediante oficio radicado el 20 de mayo de 2026, los integrantes del CONSORCIO SERVICIOS LOGÍSTICOS 2026 identificado con NIT. 902.067.435-0 informan que fue designada como representante legal suplente la señora **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.555.895 de Bucaramanga, quien ejercerá las funciones correspondientes en los casos de ausencia temporal del representante legal principal, así como en las demás situaciones autorizadas por los integrantes del consorcio.

Que, en mérito de lo expuesto, se procederá a la firma del presente contrato, que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA	OBJETO
"CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028)".	
CLAUSULA SEGUNDA	**ALCANCE DEL OBJETO**
El alcance del objeto contractual este contenido en el requerimiento técnico No. 817, emitidos por la dependencia gestora, el cual hace parte integral de este contrato.	
CLAUSULA TERCERA	**PROPUESTA ECONOMICA**

8.15 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
PROCESO No. SA-SI-002-2026
Objeto: CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL (PREPENSIONADOS, SEMANA DE LA SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUMPLEAÑOS DE LA ENTIDAD) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CDMB (SG-GETH-2026-028)
Proponente: CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026
Formulario: **PROPUESTA ECONÓMICA**

PRESUPUESTO OFICIAL ENTIDAD

CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PARA FUNCIONARIOS

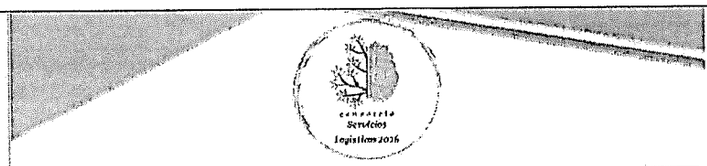
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORTA Y BEBIDA	SUMINISTRO DE TORTA TIPO POMPOM CON RENDIMIENTO DE 12 PORCIONES, DISPONIBLE EN SABORES, CHOCOLATE ZANAHORIA CON BUTTERCREAM Y CREMA DE QUESO, AMPOLLA CON QUESO CREMA Y AREQUIPE, RED VELVET CON FROSTING DE QUESO, LIMÓN CON RELLENO DE CREMA DE QUESO Y FRESA, VAINILLA CON AREQUIPE, INCLUYE BEBIDA GASEOSA, PLATOS, CUBIERTOS, SERVILLETAS Y VASOS BIODEGRADABLES PARA SU CONSUMO DURANTE LA ACTIVIDAD.	10	$ 673.555,0	$ 6.735.550,0
2	GRUPO MUSICAL	CONJUNTO MUSICAL INTEGRADO POR 2 O 3 ARTISTAS, SEGÚN PREFERENCIA DE GENERO QUE INTERPRETEN UN REPERTORIO VARIADO EN VIVO. INCLUYE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO APROPIADO PARA EL ESPACIO DEL EVENTO, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 3 HORAS.	10	$ 1.420.000,0	$ 14.200.000,0

DÍA DE LA MADRE

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	REFRIGERIO SENCILLO	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN PARQUECO CON PROTEÍNA (PLANTA DE JAMÓN Y QUESO, PLANTA DE POLLO), EMPANADA DE CARNE Y HUEVO, EMPANADA DE POLLO, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, SÁNDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS) CON UN PESO MÍNIMO DE 120 GRAMOS, UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCOLATADA, AVENA, YOGURT, ETC.) DE 8 ONZAS, EMPAQUE BIODEGRADABLE HERMÉTICO DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO EN EL EVENTO A REALIZAR Y BEBIDA	250	$ 13.720,0	$ 3.430.000,0
4	PRESENTACION COMEDIA	PRESENTACIÓN DE COMEDIA EN VIVO CON UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS, A CARGO DE UN HUMORISTA PROFESIONAL QUE OFRECE UN ESPECTÁCULO CÓMICO Y ENTRETENIDO ADAPTADO AL PÚBLICO Y AL TIPO DE EVENTO.	1	$ 4.267.856,0	$ 4.267.856,0
5	DETALLE CONMEMORATIVO	FLOR NATURAL DE TIPO ORNAMENTAL PRESENTADA EN EMPAQUE MUNDIAL DECORATIVO QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN Y ADECUADA PRESENTACIÓN, INCLUYE BOMBONES DE CHOCOLATE CON AVELLANA X 3 UNIDADES DE 37,5 GRAMOS. PRESENTACIÓN LISTA PARA ENTREGA COMO DETALLE CONMEMORATIVO.	250	$ 20.240,0	$ 5.060.000,0
6	MUG INSTITUCIONAL	MATERIAL: CERAMICA DE 11 ONZAS, ALTO 9CM, ANCHO 8CM, DIAMETRO 8 CM, COLOR: BLANCO MAS AREA CON IMPRESIÓN ALTO 9,5 CM X ANCHO 19 CM, INCLUYE CAJA Y MOLDE DECORATIVO NAVIDEÑO	250	$ 27.000,0	$ 6.750.000,0

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

210 . 17005 . 11



DÍA DEL PADRE

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	REFRIGERIO SENCILLO	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER UN EMPAQUE CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO, FLAUTA DE POLLO, EMPANADA DE CARNE, HUEVO, EMPANADA DE POLLO, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, SÁNDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS) CON UN PESO MÍNIMO DE 100 GRAMOS, UNA BEBIDA LÁCTEA DE FRESA, LECHE ACHOCOLATADA JARSHA, YOGURT, ETC) DE 8 ONZAS, EMPAQUE BIODEGRADABLE, SERVILLETA, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR Y BEBIDA.	250	$ 10.715,0	$ 2.625.750,0
8	SHOW CUENTEROS	SHOW DE CUENTEROS CON UNA DURACIÓN DE 45 MINUTOS, PRESENTADO POR PAYASOS/OTROS PERSONAJES QUE COMPARTAN HUMOR, DRAMATURGIA Y TRADICIÓN ORAL PARA TRANSPORTAR AL PÚBLICO A HISTORIAS ENVOLVENTES Y ENTRETENIDAS.	1	$ 7.812.490,0	$ 7.812.490,0
9	CLAVERO INSTITUCIONAL	CLAVERO EN MATERIAL PERSONERO METAL, ACRÍLICO O CUERO SINTÉTICO, CON IMPRESIÓN DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y PRESENTACIÓN PROVISIONAL.	250	$ 17.590,0	$ 4.497.500,0

DÍA DE LA SECRETARIA

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	REFRIGERIO SENCILLO, INCLUYE BEBIDA	REFRIGERIO INDIVIDUAL QUE DEBERÁ CONTENER UNA PROTEÍNA (POLLO DESS, CERDO O RESPALDO CON ATÚN APROXIMADO ENTRE 120 Y 150 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN FARINÁCEO O CEREAL, EMPACADA O VERDURA Y BEBIDA DE 100 ML (JUGO EMPACADA O GASEOSA), EMPAQUE O SERVICIO QUE GARANTICE CONDICIONES DE HIGIENE E INOCUIDAD CON PREPARACIÓN EL MISMO DÍA DEL EVENTO.	20	$ 82.490,0	$ 1.649.800,0

SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	REFRIGERIO SENCILLO	TARTAS INDIVIDUAL DE 8 ONZAS ELABORADO A BASE DE YOGURT Y FRUTA FRESCA EMPACADA ACOMPAÑADO DE CONTENIDOS DULCES O CEREALES TIPO MUESLI DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL QUE GARANTICE LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN EL MISMO DÍA DEL EVENTO.	400	$ 21.000,0	$ 8.400.000,0
18	CHARLA	SERVICIO OFRECIDO POR PROFESIONAL EN SALUD PARA FOMENTAR EL AUTOCUIDADO Y LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, ABORDANDO TEMAS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. INCLUYE METODOLOGÍA DINÁMICA MATERIAL DE APOYO, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 2 HORAS	1	$ 1.952.890,0	$ 1.952.890,0
19	CHARLA	TEMA OFRECIDO POR UN CONFERENCISTA EXPERTO, ENFOCADO EN FORTALECER LA MOTIVACIÓN EL LIDERAZGO Y EL DESARROLLO PERSONAL INCLUYE DINÁMICAS RECREATIVAS ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL Y REFLEXIONES QUE IMPULSEN EL COMPROMISO Y LA SUPERACIÓN CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 2 HORA	1	$ 3.349.979,0	$ 3.349.979,0
20	TERMO	TERMO ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE, CON AISLAMIENTO TÉRMICO DE ALTA CALIDAD QUE PERMITE CONSERVAR BEBIDAS CALIENTES O FRÍAS DURANTE VARIAS HORAS. DISEÑO ERGONÓMICO, CON TAPA HERMÉTICA Y RESISTENTE AL DERRAME. INCLUYE CON EL LOGO DE LA ENTIDAD MEDIANTE SERIGRAFÍA, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y RESISTENCIA.	400	$ 71.000,0	$ 28.400.000,0



ACTIVIDADES CIVILES

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	ALQUILER PING PONG	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA ENCUENTROS DE TENIS DE MESA, A CARGO DE LOS 10 PERSONAS (1 A 2 POR EQUIPO), UNA MADERA DE APOYO, ENCARGADO DE MANTENER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DURANTE LOS PARTIDOS, CONTROLAR EL CRONÓMETRO Y LLEVAR EL REGISTRO DE PUNTUACIONES Y ANTICIPACIÓN DE 2 O 3 HORAS ESPERADAS ENTRE LOS PARTICIPANTES. EL SERVICIO SE PRESTA POR UNA DURACIÓN MÁXIMA DE CUATRO (4) HORAS	66	$ 151.000,0	$ 9.966.000,0
22	TALLER VIVO	TALLER DE COCINA VIRTUAL O PRESENCIAL ESPECIALIZADO EN UNO DE LOS SIETE PLATOS TÍPICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN. LA PREPARACIÓN DE LA RECETA, LA EXPLICACIÓN DE TÉCNICAS BÁSICAS DE COCINA Y CONSEJOS PRÁCTICOS PARA LOS PARTICIPANTES. EL PROFESIONAL ESTARÁ CON OPARACIÓN DURANTE TODA LA DURACIÓN DE LA SESIÓN, ASEGURANDO EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y RESOLVIENDO DUDAS EN TIEMPO REAL. INCLUYE: CUCHILLOS, TABLAS DE CORTE, UTENSILIOS DE COCINA, INGREDIENTES FRESCOS, ESPECIAS Y CONDIMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PLATOS SELECCIONADOS.	179	$ 273.333,0	$ 48.949.607,0
23	TROFEO	SET DE TROFEOS PARA PODIO Y GRABADO LASER, CON ALTURAS DE 30CMS, 25 CM Y 20 CM, PLANCHUELAS EN METAL PERSONALIZADAS CON BASE EN MADERA. INCLUYE GRABADO PERSONALIZADO CON EL LOGO DE LA ENTIDAD Y FRASE O EVENTO A REALIZARSE.	6	$ 233.900,0	$ 1.403.400,0
24	MEDALLAS	MEDALLA PLASTICA CON TROFEO, PERSONALIZADA CON EL LOGO DE LA ENTIDAD Y NOMBRE DEL EVENTO A REALIZARSE. INCLUYE GRABADO LASER.	15	$ 20.347,0	$ 305.205,0
25	RECONOCIMIENTOS	DISEÑO DE DIPLOMAS O RECONOCIMIENTOS PLACA PERSONALIZADA DE 15 * 20 CM PARA CONCEPTO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR INSTITUCIONAL	20	$ 227.900,0	$ 4.558.000,0
26	RECONOCIMIENTO CARGUEROS	MEDALLON CON CINTA ROJA DE 7 CM DE DIAMETRO, ELABORADO EN ACRILICO Y ENTREGADO EN CAJA PLANCHUELA EN METAL PERSONALIZADA CON EL LOGO DE LA ENTIDAD Y FRASE O EVENTO A REALIZARSE. INCLUYE GRABADO LASER.	75	$ 99.700,0	$ 7.477.500,0

FORTALECIMIENTO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	TIRA ESTILO CIVIL MATRIMONIO	TIRA SIMBOLICA, PERSONIFICADA CREADA CON PERSONAJES INSTITUCIONAL DE ENTIDAD CUENTA Y REPRESENTATIVOS, ADEMAS EL PRESTE ES CREADO CON DISEÑADO CLARA DULCE PRACTICO Y ENFOCADO, CONSTRUCTIVISTA ESPECIALIZADO DUENDECILLO BÁSICO	153	$ 57.490,0	$ 8.795.970,0

SHOW VIRTUAL

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL ILUMINACIÓN RESIDENCIA	ALQUILER, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO Y ILUMINACIÓN PARA EVENTO, QUE INCLUYE CANALES DE MONITOREO DE TIPO (1) CONSOLA DIGITAL, DE 8 CANALES (1) RACK DE PROCESO CON ECUALIZADORES Y CONTROLADORES (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO (2) MICRÓFONOS ALÁMBRICOS (2) CAJAS PASIVAS DE 15 WATTS RMS CADAS UNA LES (2) CAJAS ACTIVAS DE 15 WATTS RMS CADAS UNA (1) TRIPODE PARA MICRÓFONO (1) ESTRUCTURA EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE ILUMINACIÓN (1) CONSOLA DIGITAL, PARA ILUMINACIÓN CON 12 CANALES DMX (2) CABEZAS MOVILES PARA EFECTOS DE ILUMINACIÓN (2) CABEZAS LED PARA EFECTOS ILUMINACIÓN

consorcio
Servicios
Logísticos 2026

32	PLATAFORMA PARA TRANSMISIÓN VIRTUAL DEL EVENTO	HABILITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SALA VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO MEDIANTE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA, CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN EN LÍNEA DE HASTA 200 PARTICIPANTES, INCLUYE CONFIGURACIÓN PREVIA, GESTIÓN DE ACCESOS, SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA TRANSMISIÓN, CONTROL DE PARTICIPANTES, HABILITACIÓN DE AUDIO Y VIDEO, OPCIONES DE INTERACCIÓN (CHAT Y PREGUNTAS) Y GRABACIÓN DE LA SESIÓN PARA CONSULTA POSTERIOR. CONTEMPLA ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	1	$ 300.000,0	$ 300.000,0
33	SALA DE TRANSMISION	SALA DE TRANSICION (LUGAR O ESPACIO PARA ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE ENLACE VIRTUAL	1	$ 2.250.000,0	$ 2.250.000,0
34	SERVICIO DE ANIMADOR/A PRESENTADOR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL EVENTO POR PARTE DE PRESENTADOR, ENCARGADO DE DIRIGIR LA AGENDA PROGRAMADA, REALIZAR APERTURAS Y CIERRES, PRESENTAR INTERVENTORES, DINAMIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENER EL ORDEN Y CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD. INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO Y COORDINACIÓN CON EL EQUIPO TÉCNICO Y LOGÍSTICO, POR UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 4 HORAS	2	$ 900.000,0	$ 1.800.000,0
35	CARTON ELECTRONICO	CARTONES PERSONALIZADOS CON NÚMERO DE SERIE PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN - SOFTWARE MODERNO DE GENERACIÓN Y CONTROL DE CARTONES DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA EL JUEGO DE BINGO, PROVEE ESTADÍSTICAS EN TIEMPO REAL DE LAS BALOTAS JUGADAS Y LOS CARTONES GANADORES (3 CARTONES POR NÚCLEO FAMILIAR)	300	$ 18.740,0	$ 5.622.000,0
36	REFRIGERIO ESPECIAL	PIZZA MEDIANA (CON DOS PROTEINAS) DE 8 PORCIONES DEBIDAMENTE EMPACADA INCLUIDA BEBIDA GASEOSA 1.5 LTS	150	$ 87.000,0	$ 13.050.000,0
37	SERVICIO DE DOMICILIO	DOMICILIO DE ALIMENTACION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA	150	$ 18.000,0	$ 2.700.000,0
38	SUMINISTRO DE PREMIOS	PREMIOS PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES TIPO BONO REDIMIBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	5	$ 300.000,0	$ 1.500.000,0
39	SUMINISTRO DE PREMIOS	PREMIOS PARA LOS PARTICIPANTES GANADORES TIPO BONO REDIMIBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	3	$ 375.000,0	$ 1.125.000,0

DÍA DE LA FAMILIA

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	BONO DE COMIDA	BONO CANJEABLE A NIVEL NACIONAL POR LOS PRODUCTOS DISPONIBLES EN LA LINEA DE RESTAURANTES NACIONALES	150	$ 157.640,0	$ 23.646.000,0

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
41	CONCURSO DE DISFRACES	PREMIACION PARA LOS 3 MEJORES DISFRACES DE NIÑOS Y 3 MEJORES DISFACES DE NIÑAS	1	$ 358.676,0	$ 358.676,0
42	CONCURSO DE DISFRACES	PREMIACION PARA LAS 3 MEJORES DISFACES DE FUNCIONARIOS	1	$ 1.324.240,0	$ 1.324.240,0
43	ESTACION DE CHOLADOS	ESTACION DE CHOLADOS, INCLUYE TRANSPORTE EN BUCARAMANGA, OPERACION UNIFORMADO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SU ELABORACION (MANEJE DE HOLA, MANGO, PIÑA MARACUYA, FRESA, GUANABANA, LECHERA Y MILO), SERVIDO EN VASO DE 10 ONZAS CON PITILLO Y CUCHARA, CON UNA DURACION NO SUPERIOR A LAS 4 HORAS	250	$ 15.000,0	$ 3.375.000,0
44	ESTACION DE OBLEAS	ESTACION DE OBLEAS CON DURACION DE 3 A 4 HORAS, INCLUYE TRANSPORTE EN BUCARAMANGA, OPERADOR UNIFORMADO Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU PREPARACIÓN (AREQUIPE, QUESO CREMA, SALSA DE MORA, LECHERA, CREMA CHANTILLY, GRAGEAS DE COLORES Y DURAZNO) PARA BRINDAR UNA EXPERIENCIA DELICIOSA Y PERSONALIZADA.	250	$ 12.750,0	$ 3.187.500,0
45	ESTACION DE NACHOS	ESTACION DE NACHOS, INCLUYE TRANSPORTE EN BUCARAMANGA, OPERACION UNIFORMADO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SU PREPARACION (NACHOS, FRIJOLES ENCHILADOS, PICO DE GALLO, GUACAMOLE, SALSAS PICANTES Y SALSA DE QUESO CHEDDAR), SERVIDOS EN PLATO CON TENEDOR, CON UNA DURACION NO SUPERIOR A LAS 4 HORAS.	250	$ 14.700,0	$ 3.675.000,0
46	SHOW MUSICAL Y ANIMACION	EVENTO FAMILIAR DISEÑADO PARA NIÑOS Y SUS NUCLEOS FAMILIARES, INCLUYE DECORACION TEMATICA ACORDE A LA ACTIVIDAD, SHOW MUSICAL CON HASTA 10 ARTISTAS PERSONIFICADOS SEGUN LA TEMÁTICA SELECCIONADA, CON UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS, SEGUIDOS DE 60 MINUTOS ADICIONALES PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS CON LOS ASISTENTES, AGEMAS, UN ANIMADOR QUE HARÁ DINÁMICAS INTERACTIVAS APOYADAS CON MATERIAL DIDÁCTICO, LA ACTIVIDAD TAMBIEN INCLUYE PINTUCARITAS Y GLOBOFLEXIA PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS.	1	$ 9.831.935,0	$ 9.831.935,0

Carrera 7 No. 3 - 28 OF. 05 casco Antiguo
Florida Blanca - Santander
consorcioserviciostog2026@gmail.com
3102002437

210 . 17005 . 11



47	ALQUILER DE CAMARA 360°	EXPERIENCIA INTERACTIVA PARA CAPTURAR MOMENTOS ÚNICOS EN VIDEO, INCLUYE PLATAFORMA 360 CON CELULAR PARA LA TOMA DE VIDEOS, MARCO PERSONALIZADO, OPERADOR Y LINK DE ACCESO A LA CABINA CON TODO EL REGISTRO DE VIDEOS DEL EVENTO, DURACION 4 HORAS	1	$ 1.497.560,0	$ 1.497.560,0
48	BOLSA SORPRESA - BIODEGRADABLE	BOLSA ALUSIVA A FIN DE AÑO EN BLASICANA EN MATERIAL BIODEGRADABLE, CON MARCACION DEL LOGO DE LA ENTIDAD A UNA TINTA, DEBERA CONTENER MINIMO 100 GRAMOS DE DULCES DE DIFERENTES SABORES Y PRESENTACIONES, MAS TRES (3) JUGUETES INFANTILES DE PEQUEÑO FORMATO, PRESENTACION INDIVIDUAL	250	$ 43.490,0	$ 10.872.500,0

ACTIVIDAD DE PREPENSIONADOS

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	DESAYUNO	CADA DESAYUNO DEBERA INCLUIR JUGO DE NARANJA, SELECCION DE FRUTAS DE TEMPORADA, VARIEDAD DE PANADERÍA DULCE Y SALADA ACOMPAÑADA DE MANTEQUILLA Y MERMELADA, Y BEBIDA CALIENTE A ELECCIÓN (CAFÉ, TE O CHOCOLATE) PRESENTACIÓN INDIVIDUAL O SERVIDO QUE GARANTICE CONDICIONES DE HIGIENE E INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN EL MISMO DÍA DEL EVENTO.	41	$ 72.295,0	$ 2.964.095,0
50	REFRIGERIO ESPECIAL	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER UN EMPAQUE CON MINIMO UNA EMPANADA, QUESO Y VERDURA (SANDWICH TIPO CUBANO O CREPE O WRAP O PANQUEQUITO DE MINIMO 300 GR), UNA BEBIDA JUGOS DE FRUTA- LIMONADA O GASEOSA DE 9 ONZAS, EMPAQUE ECODESTRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO ATENDIDAS.	41	$ 27.553,0	$ 1.130.073,0
51	ALMUERZO ESPECIAL - INCLUYE BEBIDA	ALMUERZO CON PROTEINA DE PRIMERA CALIDAD (POLLO, PESCADO, RES O CERDO) DE 360 GRAMOS, ACOMPAÑADAS DE UN CEREAL O PANIFICADO (100 GR), ENSALADA O VERDURA CALIENTE (200 GR) Y BEBIDA A ELECCION (JUGO, LIMONADA O GASEOSA 300 ML). EL SERVICIO INCLUYE SERVICIO ADECUADO, MONTAJE COMPLETO, VAJILLA, CUBIERTOS Y ATENCIÓN POR MESEROS, CON DISPONIBILIDAD DE DAMAS/DAMES DISEÑEQUETE.	41	$ 113.869,0	$ 4.668.629,0
52	TALLER	FORTALECER HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS EN EL COMBO/PRO PENSIONADO A PENSIONARSE PARA FAVORECER UNA VIDA ACTIVA, PRODUCTIVA Y SALUDABLE PARA UN MAXIMO DE 1 HORA Y MEDIA	1	$ 1.134.750,0	$ 1.134.750,0
53	CONFERENCIA	CONFERENCIA PARA PRE PENSIONADOS DONDE SE ABORDEN TEMAS RELACIONADOS CON REQUISITOS PARA LA PENSIÓN, HISTORIA LABORAL, CÁLCULO DE LA PENSIÓN, TRAMITE DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL, TIEMPO DE RESPUESTA E INCLUSIÓN EN NOMINA DE PENSIONADOS, DIRIGIDO A PERSONAS QUE ESTÉN CERCANO A LA EDAD DE PENSIÓN Y DESEEN CONOCER LA ETAPA PREVIA AL DISFRUTE PENSIONAL ESTA CONFERENCIA TENDRÁ UNA DURACIÓN MAXIMA DE 2 HORAS	1	$ 2.345.960,0	$ 2.345.960,0
54	MEMORIAS Y RECONOCIMIENTO	MEMORIAS Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA COMO SERVIDOR PUBLICO PROXIMO A PENSIONARCE	41	$ 561.778,0	$ 23.032.598,0
55	SALON PARA EVENTOS	SERVICIO CON CAPACIDAD PARA 45 PERSONAS, EQUIPADO CON MESAS, SILLAS, MANTELES, MENAJE, MANTELES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA EXPERIENCIA COMODA Y ELEGANTE.	1	$ 1.734.140,0	$ 1.734.140,0
56	ALQUILER DE ESTACION DE CAFE	ESTACION DE CAFE COMPUESTA POR CAFE ESPECIAL DE NEGOCIO VERDES, AGUA AROMÁTICA, GALLETAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MÁXIMO 50 PERSONAS PARA UN DÍA NO MAYOR A 5 HORAS.	1	$ 945.890,0	$ 945.890,0
57	MESEROS	PERSONAL CAPACITADO PARA ATENCION EN EVENTOS, ENCARGADO DEL MONTAJE, SERVICIO A MESA Y APOYO LOGISTICO, GARANTIZANDO UNA EXPERIENCIA ORGANIZADA Y DE CALIDAD.	2	$ 283.760,0	$ 567.520,0
58	AGENDA INSTITUCIONAL	AGENDA TAPA DURA PLASTIFICADA, 20 X 31 CM TAMAÑO CERRADO, COCIDO EN EL LOMO PORTADA, CONTRAPORTADA Y GUARDAS IMPRESAS A FULL COLOR POR 1 CARA CON EL LOGO INSTITUCIONAL, 160 HOJAS CUADRICULADAS 90 GR PAPEL EARTH EACK IMPRESAS A 1 TINTA POR LAS 2 CARAS, 12 PAGINAS DE PLANEADOR MENSUAL IMPRESAS A FULL COLOR POR LAS 2 CARAS, 2 PASTINAS PLASTICAS SEPARADORAS.	41	$ 67.490,0	$ 2.767.090,0

NOVENA NAVIDEÑA

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
99	REFRIGERIO NAVIDEÑO	REFRIGERIO COMPUESTO POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: PARFAIT O VOLCAN RELLENO DE 150 GR O SANDWICH TIPO SUBWAY (15 CM) O LECHONA O BUÑUELO CON NATILLA O FAMAS O CAFON O PAN DE YUCA + BEBIDA DE 7 ONZAS	2250	$ 19.490,0	$ 43.901.500,0
100	GRUPO MUSICAL	CONJUNTO MUSICAL INTEGRADO POR 2 O 3 ARTISTAS, SEGUN PREFERENCIA DE GENERO, QUE INTERPRETEN UN REPERTORIO VARIADO EN VIVO, INCLUYE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO ADECUADO PARA EL ESPACIO DEL EVENTO, CON UNA DURACION TOTAL DE 1 HORA	9	$ 1.418.990,0	$ 12.770.910,0

Carrera 7 No. 3 - 28 OF. 05 casco Antiguo
Florida Blanca - Santander
consorcioserviciosiog2026@gmail.com
3102002437

consorcio Servicios Inglaticos 2026

EVALUACIÓN DE LA GESTION

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
104	ALQUILER DE ESPACIO, INCLUYE MESAS	ALQUILER CON PROTEINA DE PRIMERA CALIDAD (POLLO, PESCADO, RES O CERDO), DE 12 GRAMOS, ACOMPAÑADA DE UN CEREAL O FARINACEO (ARROZ EN ENSALADA O VERDURA CALIENTE (COLIFLOR Y BRÓCOLI A ELECCION JUGO, LIMONADA O GASEOSA, POSTRE), EL SERVICIO INCLUYE ESPACIO ADECUADO, MONTAJE COMPLETO, VAJILLA, CUBIERTOS Y ATENCIÓN POR MESEROS, CON DISPONIBILIDAD DE SALONES A ELEGIR	150	$ 140.310,00	$ 15.663.000,00
105	SALÓN PARA EVENTOS	ESPACIO CON CAPACIDAD PARA 45 PERSONAS, EQUIPADO CON MESAS, SILLAS, INTERNET INALÁMBRICO, MANTELES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA EXPERIENCIA COMODA Y ELEGANTE.	1	$ 1.452.050,00	$ 1.852.050,00
106	MESERAS	PERSONAL CAPACITADO PARA ATENCIÓN EN EL EVENTO, ENCARGADO DEL MONTAJE, SERVICIO A LA MESA Y APOYO LOGISTICO, GARANTIZANDO UNA EXPERIENCIA ORGANIZADA Y DE CALIDAD.	5	$ 388.740,00	$ 2.370.000,00
107	GRUPO MUSICAL	CONJUNTO MUSICAL INTEGRADO POR 2 O 3 ARTISTAS, SEGÚN PREFERENCIA DE GÉNERO, QUE INTERPRETEN UN REPERTORIO VARIADO EN VIVO, INCLUYE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO ADECUADO PARA EL ESPACIO DEL EVENTO, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 1 HORA.	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
104	TALLER VIRT	TALLER DE COCINA VIRTUAL Ó PRESENCIAL DIRIGIDO POR UN CHEF EXPERTO, INCLUYE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA RECETA. LA TRANSMISIÓN SE REALIZA EN VIVO CON DOS CÁMARAS DE CALIDAD PROFESIONAL, ILUMINACIÓN ADECUADA Y A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA ESTABLE CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOS PARTICIPANTES. SE PROPORCIONA EQUIPO EN VILO Y ENFERMERAS INGLESAS PARA GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA INTERACTIVA Y FLUIDA. ENTRE LAS OPCIONES A PREPARAR SE INCLUYEN: CENTRO DE CARNE CON ACOMPAÑAMIENTOS, CRAMS MACDEÑAS, COMIDA MEXICANA, PASTAS GOURMET, REPOSTERÍA ARTESANAL, COCINA FUSIÓN Y PLATOS SALUDABLES.	150	$ 322.334,00	$ 48.340.100,00
				SUBTOTAL	$ 413.433.150,00
				ADMINISTRACION 10%	$ 138.733.877,00
				SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 534.178.557,00
				IVA (19% DE COSTOS Y ADMINISTRACION)	$ 113.783.556,73
				TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	$ 668.933.244,00

NOTAS:

1. *NO se aceptará propuestas parciales, o incompletas.*
2. *El Proponente deberá ceñirse su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo 5.1.*
3. *Para efectos del valor económico, el VALOR NUMERICO A DIGITAR EN EL SECOP II deberá corresponder a la sumatoria de columna del ANEXO OFERTA ECONOMICA.*
4. *El Proponente para efectos de la subasta deberá actualizar los precios de cada uno de los ítems ofertados en su oferta económica de acuerdo a la unidad del formulario de precios, el valor ítem deberá incluir todos los costos.*
5. *Los valores unitarios ofertados de cada uno de los ítems en la propuesta económica no podrán superar el valor de los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto oficial, de lo contrario la sumatoria de valores del proponente no se incluirá.*
6. *Conocida la subasta, para efectos del cálculo y calificar y asignar diferencia en el precio inicial del proponente seleccionado y el precio final, el oferente deberá ajustar la propuesta de manera proporcional al porcentaje disminuido del precio, en cada uno de los valores de los ítems.*
7. *La propuesta económica incluye todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.*

JHON MARCELINO ANAYA FONSECA
CC 80.812.517
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7 No. 3 - 28 OF. 05 casco Antiguo
Florida Blanca - Santander
consorcioserviciosIog2026@gmail.com
3102002437

CLAUSULA CUARTA		OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Obligaciones de la CDMB		• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor • Pagar el precio en la forma pactada
Obligaciones del contratista	Generales	• Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia, deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la

210.17005.11

		ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	Estas obligaciones están señaladas en el requerimiento técnico 712, el cual hace parte integral del presente proceso así: De conformidad con el requerimiento No. 817 elaborado por la secretaria general, el contratista deberá cumplir con lo siguiente: 1. El contratista se compromete a brindar el anterior programa de bienestar a la población objetivo establecido por la CDMB, discriminado de la siguiente manera: - Cumpleaños de la entidad - Actividades grupales - Celebración de cumpleaños - Día de la familia - Días especiales - Bingo Virtual - Celebración día del niño - Semana de la salud ocupacional - Fortalecimiento de Integración Institucional - Prepensionados - Novenas de navidad - Evaluación de la gestión 2. El contratista realizara las actividades contempladas y talleres participativos en la que se ofrezca las temáticas requeridas y permita desarrollar las

		destrezas, habilidades y actitudes que contribuyan a mejorar la calidad de vida, la prestación del servicio y el eficaz desempeño de sus actividades diarias. 3. El contratista brindará la respectiva asesoría con el tiempo de duración establecido para cada una de ellas. 4. Disponer del personal idóneo para el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta la temática a la que se refiere cada actividad. 5. Presentar informe final y soporte de ejecución de cada una de las temáticas relacionadas en la cotización. **Por parte del operador: adicionalmente a las legales deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades:** 6. Organizar, administrar y prestar la logística necesaria en coordinación con el supervisor o delegado de la CDMB para el desarrollo oportuno y eficiente de la actividad programada. 7. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de su entidad a fin de brindar atención y prestación del servicio y/o resolver oportunamente cualquier dificultad que se presente contrato. 8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista ningún vínculo laboral entre el contratista y la CDMB. 9. Suministro del material requerido a cada funcionario por su asistencia a las actividades. NOTA. DEBERÁ EL CONTRATISTA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS UNITARIOS Y OBJETOS A SUMINISTRAR, ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN **SA-SI-002-2026**

CLAUSULA QUINTA	**PLAZO**
El plazo para el cumplimiento del objeto de este contrato deberá ser ejecutado en un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato correspondiente, no óbstate el señalado plazo podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026	

CLAUSULA SEXTA	**VALOR**
De conformidad con la propuesta económica, y lo dispuesto en el acto administrativo de adjudicación el valor del contrato es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($699.930.234) incluido IVA** y costos de administración. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.	

CLAUSULA SEPTIMA	**FORMA DE PAGO**
La CDMB pagará al contratista de la siguiente manera: **A)** ANTICIPO del 30% del valor total del contrato, destinado a alquileres de equipo de sonido y video, contratación de personal y adquisición de insumos y/o materiales **B)** El saldo, es decir el 70% del valor total del contrato, se cancelará en pagos parciales previa amortización del anticipo de manera proporcional en porcentaje al valor pagado como anticipo, previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación de facturas, soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y cumplimiento de las diferentes obligaciones a cargo del contratista En los pagos se encuentra incluido entre otros, la totalidad de tributos originados por la celebración,	

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

210.17005

ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, la administración y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.

Por lo anterior, el contratante no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación a los costos, gastos o actividades adicionales que el contratista requería para la contratación y que fueron previsibles al momento de la presentación de los informes requeridos y factura de cada bien o servicio.

CLAUSULA OCTAVA	ANTICIPO

La CORPORACIÓN reconocerá anticipo del 30% del valor total del contrato, previendo costos preoperativos relacionados con: alquileres de equipo de sonido y video, contratación de personal y adquisición de insumos y/o materiales, por lo tanto, se pagará un anticipo del 30% del valor del contrato, el cual será amortizado en cada una de las cuentas pagadas al contratista. El CONTRATISTA deberá previo a la liquidación, allegará a la supervisión, la constancia de devolución a la CDMB de los rendimientos financieros generados por el anticipo.

CLAUSULA NOVENA	LUGAR DE EJECUCION

Área de jurisdicción de la CDMB- 13 Municipios.

CLAUSULA DECIMA	SUPERVISIÓN

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Oficina de Gestión Social y Ambiental, quien haga sus veces o el funcionario que él designe.
La entidad podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
2. Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. Efectuar seguimiento a la ejecución del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del anticipo y su amortización. Velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad;
3. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
4. Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
5. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
6. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
7. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
8. Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Verificar que el contratista cumpla con el **MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** adoptado por la entidad.
10. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA	CADUCIDAD

La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA	PENA PECUNIARIA

En el caso del incumplimiento del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso.

210.17005.11

CLAUSULA DECIMO TERCERA	MULTAS
La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	
CLAUSULA DECIMA CUARTA	**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante.	
CLAUSULA DECIMA QUINTA	**INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**
Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993	
CLAUSULA DECIMA SEXTA	**INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**
El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993.	
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	**LIQUIDACIÓN**
La liquidación del presente contrato se realizará una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.	
CLAUSULA DECIMA OCTAVA	**SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.	
CLAUSULA DECIMA NOVENA	**INDEMINIDAD**
El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	
CLAUSULA VIGESIMA	**GARANTIAS**
CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ACTICIPO	100% del valor del anticipo (30% del valor del contrato)	Termino de duración del contrato y seis (6) meses	Como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.10 Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

210.17005.11

CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de** Cumplimiento del contrato. cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se establece en un diez por ciento (10%) atendiendo el valor del contrato, forma de pago y plazo de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas.	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado{ **Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.* La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es al terminar el servicio se estipula en diez por ciento (10%)
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados: **Artículo 2.2.1.2.3.1.16.** *Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.* La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Teniendo en cuenta que se cancelan los bienes una vez recibidos de conformidad por el supervisor se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por todo el periodo de ejecución del contrato	La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Por tratarse de un contrato inferior a 1500 SMLMV la garantía debe tener cuantía equivalente a 200 SMLMV.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA	**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Requerimiento No. 817 con sus anexidades; b) Los estudios y documentos previos; c) Estudio del sector; d) 26000909 del 8 de abril de 2026 por valor de SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000); e) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) Oferta Económica; h) Resolución de Adjudicación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007).	
JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General** **CDMB**	**JHON MARCELINO ANAYA FONSECA** **C.C. No. 80.812.517 Expedida en Bogotá** **Representante legal - CONSORCIO SERVICIOS LOGISTICOS 2026** **NIT 902.067.435-0** **Contratista**

Proyectó	ALEJANDRA CENTENO AYALA	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contratación	

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co